



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00563065-NEU-DESP#MPI - CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFRIGERIO - OFICINAS BELGRANO N° 398-NEUQUÉN-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00563065-NEU-DESP#MPI; del registro del Ministerio de Producción e Industria, vinculado al Expediente Físico N° 8400-001859/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente, se solicita la contratación del servicio de limpieza, refrigerio y mantenimiento, para el edificio de Belgrano N° 398 donde se encuentran dependencias de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente (Dirección de Tierras); y de los Ministerios de Gobierno y Educación; Turismo; Economía e Infraestructura (Dirección Provincial de Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos), U.P.E.F.E; Salud (SIEN) y Ministerio de Producción e Industria, como así también para las dependencias externas de este último, por un plazo de cuatro meses, a partir del 1° de Abril de 2022, con opción a prórroga;

Que se declaró fracasada la Licitación Pública N° 12/21, que tramitaba la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y refrigerio a través del Expediente EX-2021-00694922-NEU-DESP#MPI, por la Resolución RESFC-2022-4-E-NEU-MPI;

Que a fin de no interrumpir los servicios solicitados y no perjudicar las condiciones laborales de los trabajadores, necesarios para mantener la higiene del edificio y de las dependencias externas mencionadas y dar continuidad a las tareas habituales, se procede a realizar la contratación en los términos del artículo 64° apartado 2 inciso c) de la Ley 2141, por 4 (cuatro) meses con la firma: BELCLAU S.A., CUIT 30-70165597-0, por un monto total de pesos treinta y cinco millones noventa y ocho mil seiscientos veinticuatro (\$ 35.098.624,00);

Que mediante Expediente EX-2020-00032890-NEU-DESP#MPI, se aprobó la Licitación Pública y se adjudicó a favor de la firma BELCLAU S.A., por el término de doce (12) meses, contados a partir del 02 de enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, con prórroga por los meses de Enero y Febrero de 2022 a través de la Resolución RESFC-2021-4-E-NEU-MPI;

Que por Expediente EX-2022-00587242-NEU-DESP#MPI, se tramitó la liquidación y pago por el mes de marzo de 2022, en las mismas condiciones y al mismo valor que la Prórroga mencionada precedentemente;

Que se dio intervención a las distintas Direcciones de Presupuesto de los organismos que comparten el

edificio y se constata que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente contratación;

Que se cuenta con la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones y de la Contaduría General de la Provincia, órgano contralor de la Administración Pública Provincial y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Producción e Industria;

Por ello y en uso de las facultades conferidas en la Ley 2141, artículo 64°, Inciso c) de Administración Financiera y Control, su decreto reglamentario y normas concordantes;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE y APRUEBASE** la contratación, en los términos del artículo 64, apartado 2, inciso c) favor de la firma Belclau S.A., CUIT N° 30-70165597-0, Proveedor (Q3075) por el período de cuatro meses y, con opción a prórroga a partir del 1° de abril de 2022, por el servicio de limpieza, refrigerio y mantenimiento, para el edificio sito en calle Belgrano N° 398, donde se encuentran dependencias de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente (Dirección de Tierras) y de los Ministerios de Gobierno y Educación; de Turismo; Economía e Infraestructura (Dirección Provincial de Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos), U.P.E.F.E., Ministerio de Salud (SIEN) y Ministerio de Producción e Industria, como así también para las dependencias externas de este último, por el importe mensual de pesos ocho millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis (\$8.774.656,00), lo que hace un total de pesos treinta y cinco millones noventa y ocho mil seiscientos veinticuatro (\$35.098.624,00).

Artículo 2°: El gasto que demande la presente contratación, será imputado con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General vigente:

Ministerio de Producción e Industria

Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Ubge	IMPORTE
5	MP	1	1				4	9		3	3	0	0	1111		\$7.192.960,90
5	MP	2		11			4	5		3	3	0	0	1111		\$5.515.042,23
5	MP	3		12			4	6		3	3	0	0	1111		\$1.027.783,12
5	MP	1	1				4	9		3	9	0	0	1111		\$2.410.235,52
5	MP	2		11			4	5		3	9	0	0	1111		\$1.380.628,48
5	MP	3		12			4	6		3	9	0	0	1111		\$738.904,32

U.P.E.F.E.

Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Ubge	IMPORTE
4	10	1	1				1	3	1	3	3	0	0	1111	0	\$1.465.352,63
4	10	1	1				1	3	1	3	9	0	0	1111	0	\$433.959,68

Ministerio de Turismo

Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Ubge	IMPORTE
15	MT	1	1				4	7	3	3	3	0	0	1111	0	\$1.629.966,98
15	MT	1	1				4	7	3	3	9	0	0	1111	0	\$483.387,52

Ministerio de Economía e Infraestructura

Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Ubge	IMPORTE
4	E	10			63		1	3	2	3	3	0	0	1111	0	\$816.319,54
4	E	10			63		1	3	2	3	9	0	0	1111	0	\$242.112,64

Ministerio de Salud

Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Ubge	IMPORTE
10	L	1			49		3	1	2	3	3	0	0	1111	0	\$166.934,45
10	L	1			49		3	1	2	3	9	0	0	1111	0	\$49.427,84

Ministerio de Gobierno y Educación

Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Ubge	IMPORTE
9	GE	1	1				1	3	1	3	3	0	0	1111	0	\$1.380.183,55
9	GE	6		11			1	3	2	3	3	0	0	1111	0	\$1.357.259,90
9	GE	7		16			4	2	0	3	3	0	0	1111	0	\$4.064.819,40
9	GE	1	1				1	3	1	3	9	0	0	1111	0	\$698.691,84
9	GE	7		16			4	2	0	3	9	0	0	1111	0	\$1.316.120,96

Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente

Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Ubge	IMPORTE
1	TA	1			39		1	3	2	3	3	0	0	1111	0	\$2.104.401,31
1	TA	1			39		1	3	2	3	9	0	0	1111	0	\$624.131,20

Monto total adjudicado: pesos treinta y cinco millones noventa y ocho mil seiscientos veinticuatro (\$35.098.624,00).

Artículo 3°: Por la Dirección de Compras **LÍBRASE** la respectiva Orden de Compra, por la Dirección de Presupuesto y Contable y la Dirección General de Administración Financiera, **LIQUÍDESE** y **PÁGUESE** la suma mencionada en el artículo 1°, con previa conformidad de la factura y remitos por la Dirección requirente de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria; el señor Ministro de Economía e Infraestructura; el señor Ministro Jefe de Gabinete, el señor Ministro de Gobierno

y Educación; la señora Ministra de Salud y el señor Ministro de Turismo.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.